

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 **060** 2017 00640

Encontrándose el proceso al despacho para continuar con la etapa subsiguiente, se dispone:

1. Comuníquese nuevamente la designación como curador al abogado Jairo Alberto Castañeda Guerrero, toda vez que la realizada vista a índice 03 de la carpeta digital del proceso no se realizó en debida forma (no se incluyó .com en la dirección de correo electrónico), adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa, Secretaría adjunte constancia de entrega.
2. Requiérase a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0044 del 11 de enero del 2018, adjúntese copia de los folios 44, 85, 111 y 118 del plenario, adviértasele que dicho pronunciamiento se requiere a efectos de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° en su inciso 2° del artículo 375 del C.G. del P., respecto a los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20510157.
3. En atención a la respuesta que ofreciera la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, comuníqueseles que el folio de matrícula inmobiliaria corresponde al No. 50N-20510157, folio de matrícula correspondiente a los inmuebles ubicados en las direcciones (i) Carrera 6A No. 189B – 09 y Carrera 6A No. 189B – 21.
4. Secretaría realice nuevamente la anotación de la actuación de emplazamiento en el TYBA, para el efecto, señálense como fechas de actuación las correspondientes a los proveídos vistos a folios 41 y 64 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 36 Hoy 11-07-2022

**JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario**

A.L.F.